

**Expediente: 3/2025**

AP-1153-2025  
MSB

Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de **un ejemplar de *Ligustrum sp.* con ID 1339 situado en la Avenida La Montería (AP-1153-2025)**, que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo.

De acuerdo con el informe del Servicio Técnico:

**MOTIVO DEL APEO:** Inviable tras incidencia. Se informa de que se ha procedido sin autorización previa al apeo de un ejemplar maduro de *Ligustrum sp.*, situado en Avda. La Montería, Unidad de Gestión perteneciente al distrito Cerro-Amate, debido al colapso del árbol completo por rotura del tronco a la altura del cuello tras reiterados daños mecánicos por alcances de vehículos durante años, junto con otros factores bióticos y abióticos, resultando el ejemplar completamente inviable tras la rotura.

**ESTADO GENERAL:** Ejemplar con numerosos antecedentes de daños mecánicos por vehículos, visibles en el estado general del fuste: descortezamientos, lesiones mal compartimentalizadas, cortes profusos. Al observar las inspecciones previas (marzo 2025) se constata una progresiva desvitalización. Los daños mecánicos, junto con los antecedentes de poda, han podido favorecer la entrada de fitopatógenos fúngicos (con micelio subcortical visible en la lesión grave), comprometiendo el desarrollo del pie.

**OBSERVACIONES:** En la estructura del árbol, se observa como uno de los ejes codominantes ha perdido completamente la vitalidad, evidenciando falta de circulación vascular asociada a los daños y/o patologías anteriormente citadas. Inclinación del pie 10°.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.  
LA DIRECTORA GENERAL DE ARBOLADO Y PARQUES Y JARDINES

Calle Nicolás Alpériz s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)  
41013 Sevilla  
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	QedR3zaL3JeCdJU//QJAvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Iglesias de la Cueva	Firmado	19/11/2025 09:20:23
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QedR3zaL3JeCdJU//QJAvg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QedR3zaL3JeCdJU//QJAvg==</a>		





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Área de Limpieza, Arbolado, Parques y Jardines, Espacio Público, Consumo, Cementerio y Protección Animal.  
Dirección General de Arbolado, Parques y Jardines  
Servicio de Parques y Jardines

## FICHA DE COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP1153/25) PARTE 1<sup>a</sup>

ID: 1339

Código Apeo: AP1153/25

UBICACIÓN: Avda. La Montería

Árbol: *Ligustrum* sp.

MOTIVO DEL APEO: Inviable tras incidencia

Excmo. Sr.

Por la presente se informa que se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar maduro de *Ligustrum* sp., situado en Avda La Montería, Unidad de Gestión perteneciente al distrito Cerro-Amate, debido al colapso del árbol completo por rotura del tronco a la altura del cuello tras reiterados daños mecánicos por alcances de vehículos durante años, junto con otros factores bióticos y abióticos, resultando el ejemplar completamente inviable tras la rotura.

Se aporta ficha de evaluación visual, fotografías y croquis de situación del ejemplar aludido.

Sevilla, 08 de octubre de 2025

Ingeniero Técnico Forestal

## FICHA DE COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP1153/25) PARTE 2<sup>a</sup>

**MOTIVO DEL APEO:** Inviable tras incidencia

**1. FECHA:** 24/10/2025

**2. SITUACIÓN:** Avda La Montería      **DISTRITO:** Cerro-Amate

**3. ESPECIE:** *Ligustrum sp.*      **Nº ID:** 1339

**4. P.C. (cm):** 55 **ALTURA (m):** 5      **ALCORQUE (m):** 1x1

**5. LATITUD DE ACERADO:** Avenida de doble sentido de circulación, con zona de estacionamiento en batería a ambos lados. Acerado de 5m aprox. de ancho, con alcorques limítrofes a la zona de estacionamiento.

**6. LESIONES GRAVES:** Rotura del fuste a la altura del cuello, probablemente tras un alcance de vehículo al estacionar. La rotura se produce en el sentido opuesto al impacto, en zona peatonal. Tras el fallo, el tronco principal y la copa quedan totalmente seccionados del cuello, con desgarros en la fractura. El ejemplar resulta inviable fisiológicamente.

**7. ESTADO GENERAL:** Ejemplar con numerosos antecedentes de daños mecánicos por vehículos, visibles en el estado general del fuste: descortezamientos, lesiones mal compartimentalizadas, cortes profusos. Al observa las inspecciones previas (marzo 2025) se constata una progresiva desvitalización. Los daños mecánicos, junto con los antecedentes de poda, han podido favorecer la entrada de fitopatógenos fúngicos (con micelio subcortical visible en la lesión grave), comprometiendo el desarrollo del pie.

**8. OBSERVACIONES:** En la estructura del árbol, se observa como uno de los ejes codominantes ha perdido completamente la vitalidad, evidenciando falta de circulación vascular asociada a los daños y/o patologías anteriormente citadas. Inclinación del pie 10°.

## 9. FOTOGRAFÍAS:



Imagen: lesiones graves a la altura del cuello (1 y 2); ejemplar tras inspección de marzo de 2025 (3 y 4)

## 10. PLANO SITUACIÓN:

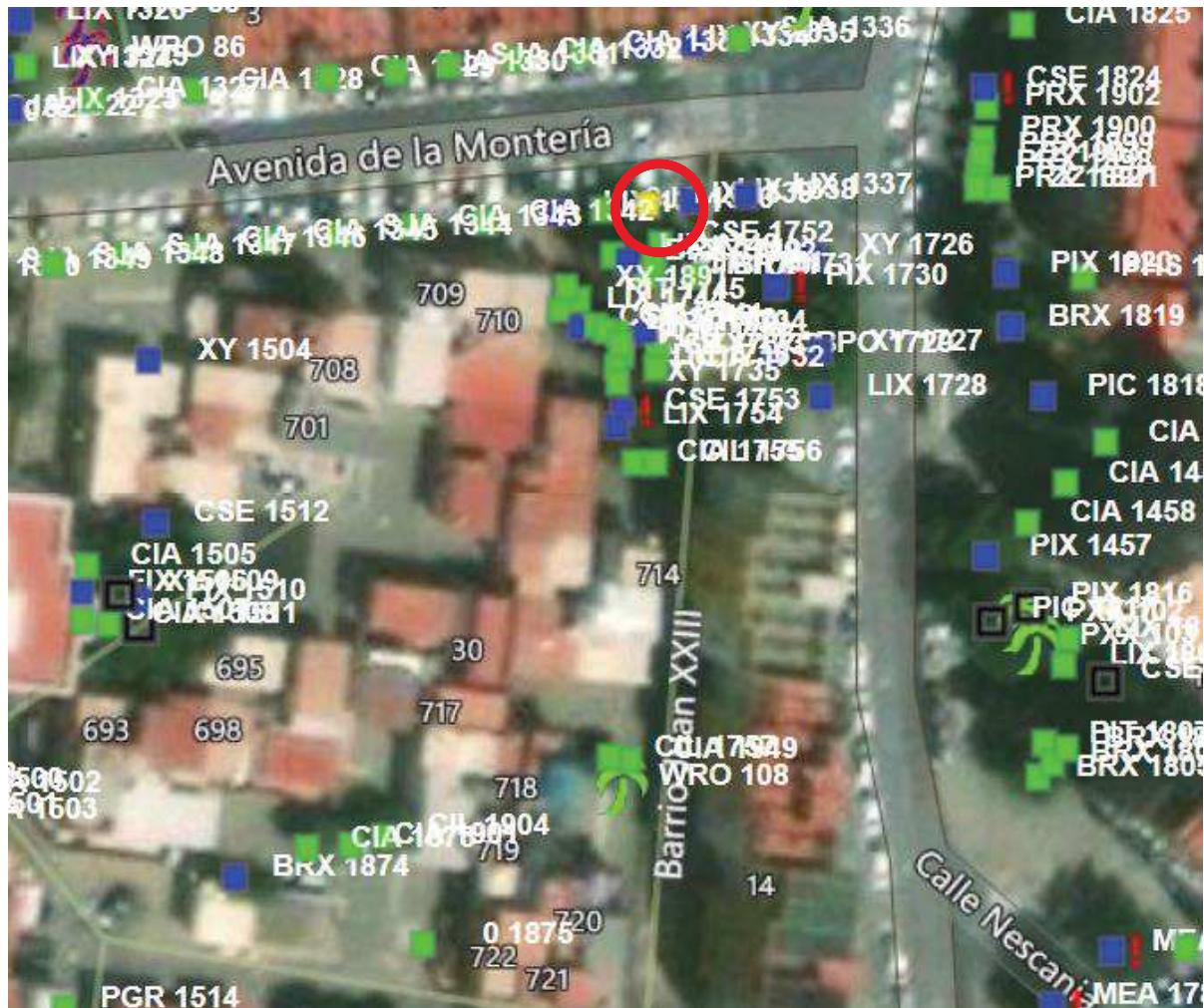


Imagen: LIX 1339.